



GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

H. Congreso del Estado de Oaxaca.

LXII Legislatura.



HONORABLE ASAMBLEA:

69

La Comisión de Cultura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42, 44 y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción X, 29, 30, 37 fracción X y demás aplicables del Reglamento Interior para el Congreso del Estado de Oaxaca, somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose para ello en los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2014, los ciudadanos Diputados CARLOS ALBERTO RAMOS ARAGÓN Y RAFAEL ARMANDO ARELLANES CABALLERO, integrantes de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, presentaron **Iniciativa con Proyecto de Decreto para que en conmemoración al fallecimiento del Compositor Oaxaqueño ALVARO CARRILLO ALARCÓN, se realice Homenaje por su trayectoria, merito y aportaciones culturales y artísticas al mundo, la creación de la Medalla "Alvaro Carrillo" a manifestaciones artísticas y culturales en favor del Oaxaca, a personas y/o asociaciones civiles, así como la inscripción en letras de oro de su nombre en el Recinto Oficial de este Honorable Congreso del Estado.**

2.- Mediante oficio número LXII/A.L./COM.PERM./658/2014, fue turnada a esta Comisión Permanente de Cultura, Iniciativa con Proyecto de Decreto, referido en el Antecedente 1 de este Dictamen.

Esta Comisión Permanente de Cultura, de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, estima emitir los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Comisión Permanente de Cultura, tiene facultades para emitir el presente dictamen, de acuerdo con lo establecido por los artículos 42, 44 fracción X y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción X, 29, 30, 37 fracción X, y demás aplicables del Reglamento Interior para el Congreso del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- En cuanto a la Iniciativa presentada por los Diputados integrantes de esta LXII Legislatura del Estado de Oaxaca, **para que en conmemoración al fallecimiento del Compositor Oaxaqueño ALVARO CARRILLO ALARCÓN, se**



GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

H. Congreso del Estado de Oaxaca.
LXII Legislatura.

realice Homenaje por su trayectoria, merito y aportaciones culturales y artísticas al mundo, la creación de la Medalla "Alvaro Carrillo" a manifestaciones artísticas y culturales en favor del Oaxaca, a personas y/o asociaciones civiles, así como la inscripción en letras de oro de su nombre en el Recinto Oficial de este Honorable Congreso del Estado, se estima procedente de manera parcial, siendo así el Homenaje por la trayectoria del compositor oaxaqueño y la Medalla "Alvaro Carrillo"

Lo anterior, en virtud de la importancia que reviste para la sociedad oaxaqueña y mexicana el reconocimiento a sus hombres y mujeres que se destacan positivamente en los diferentes ámbitos de la vida, -no solo por actos heroicos o de índole política-, como un ejemplo para las generaciones actuales y venideras de las capacidades creativas que se generan en nuestro pueblo.

Álvaro Carrillo es valorado por la gente de una manera muy peculiar: solicitando sus canciones, cantándolas, haciendo historias con ellas y reconociéndolo, cotidianamente, como un ser que rebasó la permanencia más allá de su muerte. Han pasado más de cuatro décadas de su fallecimiento y su obra sigue vigente conservando la frescura necesaria para que una mujer de 60, una dama de 30, una joven de 20 o una adolescente de 15 escuchen el mismo mensaje al oír, por ejemplo, "Sabor a mí".

En suma, el ejemplo de vida y obra del Ing. Álvaro Carrillo es, sin lugar a dudas, un modelo a seguir y un referente para proponerlo a los niños, jóvenes y población adulta de nuestro país; tanto por sus logros como por la valoración de estos mismos. El sentido de pertenencia que provoca su música y su historia entre el auditorio que la escucha, genera un clima de cohesión social y alivio, necesarios para vencer la animadversión provocada por la inseguridad que se gesta en nuestros hogares y escuelas. La coyuntura actual, viciada por temas violentos y que pesan en el ánimo de nuestra comunidad, debe contra-atacarse con propuestas cercanas a nuestras raíces culturales e históricas. Porque en Cultura, nuestro México siempre ha sido una potencia a nivel mundial. La música es un elemento claro y sensible, cercano a niños, jóvenes y adultos, y, en éste sentido: **Álvaro Carrillo es un referente musical directo frente a la violencia.**

TERCERO. En cuanto al Homenaje por el H. Congreso del Estado es una manifestación justa y necesaria para un hombre que conmovió y aún sigue conmoviendo sentimientos, sueños y emociones diversas de numerosas personas hombres y mujeres en Oaxaca, en México y en gran cantidad de países de los 5 continentes por la gran sensibilidad de sus composiciones musicales.



GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

H. Congreso del Estado de Oaxaca.
LXII Legislatura.

CUARTO. Por lo que hace a la Medalla "Álvaro Carrillo", es menester que con el ejemplo de creatividad que demostró en vida y el reconocimiento local, estatal, nacional e internacional alcanzado por su obra, se estimulen a las generaciones y asociaciones actuales a desarrollar su creatividad y redunde en un desarrollo de la cultura en Oaxaca, ya sea por personas o asociaciones, locales, nacionales e incluso extranjeras, siempre y cuando repercuta en Oaxaca, por lo que el establecimiento de esta presea emblemática es muy justa tanto para el homenajeado, como para los que lo asuman como un ejemplo y hagan suya la imaginación y la creatividad para el desarrollo artístico y cultural del pueblo oaxaqueño.

QUINTO. Esta Comisión Dictaminadora estima que, en cuanto a la inscripción en letras de oro del nombre de "Álvaro Carrillo" en el muro del Recinto Legislativo, no a lugar, ya que el presupuesto asignado para el Honorable Congreso del Estado para este ejercicio fiscal 2014, ya fue aprobado en el mes de diciembre de 2013, no existe la viabilidad financiera para dictaminar procedente esta petición de los Diputados que presentaron la Iniciativa, que hoy motiva este Dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a su consideración el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1.- En conmemoración del aniversario de la muerte del compositor oaxaqueño **ALVARO CARRILLO ALARCÓN**, se establece la primera quincena del mes de abril de cada año, como la fecha para realizar un Homenaje en su memoria.

ARTICULO 2.- Se instituye la Medalla "Álvaro Carrillo", a la persona y/o asociación que contribuya al desarrollo de la Cultura en el Estado de Oaxaca, mediante convocatoria que la Comisión Permanente de Cultura deberá realizar.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- A partir del XLV Aniversario de la muerte de "ALVARO CARRILLO", se realizará un Homenaje en el periodo establecido en el artículo 1 de este Decreto, en las instalaciones del H. Congreso del Estado de Oaxaca, el cual será organizado por la Junta de Coordinación Política y la Comisión Permanente de Cultura.



GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

H. Congreso del Estado de Oaxaca.
LXII Legislatura.

TERCERO.- Se otorga a la Comisión Permanente de Cultura, un plazo no mayor de 60 días hábiles, para que una vez aprobado el presente Decreto, elabore las bases respectivas de la Convocatoria señalada en el Artículo 2 de este Decreto, debiendo presentarse al Pleno para su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 01 de abril de 2014.

LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

Dip. Rafael Armando Arellanes Caballero
Presidente

Dip. Emilia García Guzmán

Dip. Dulce Alejandra García Morlan

Dip. Martha Alicia Escamilla León

Dip. Anselmo Ortiz García

Estas firmas corresponden al Dictamen de la Comisión Permanente de Cultura, formado por la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por los Diputados integrantes de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, Rafael Armando Arellanes Caballero y Carlos Alberto Ramos Aragaón en Sesión Ordinaria de fecha 27 de marzo de 2014.